

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el 9 de agosto de 2021 a las 6:04 p.m., se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por la parte accionante contra el fallo de tutela del 3 de julio de 2021, la cual fue comunicada por correo electrónico el 5 del mes y año en cita. Provea.

Santa Marta, 11 de Julio 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicacion	2021.00137.00
Tipo de proceso	Acción de tutela
Accionante	Yair José Manjarres Diaztagle
Accionado	Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad y la Policía Nacional de Tránsito

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Como fue presentada oportunamente, concédase la impugnación formulada por la parte accionante contra del fallo de tutela proferido el 3 de agosto de 2021.

En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes, remítase la actuación a la Sala-Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

